

LEY No. 175
QUE PROHIBE LA CONSTRUCCION DE NUEVAS EDIFICACIONES EN
UNA FAJA DE 30 METROS A AMBOS LADOS DE LA AUTOPISTA SANTO
DOMINGO - SANTIAGO

NUMERO 175.

Art. 1.- Queda prohibida la construcción de nuevas edificaciones en una faja de 30 metros a ambos lados de la Autopista Santo Domingo-Santiago, tomando como punto de partida el eje central de dicha autopista.

Art. 2.- La violación de las disposiciones contenidas en el artículo anterior será castigada con multa de RD\$100.00 a RD\$2,000.00. La sentencia que se pronuncie al efecto deberá ordenar la destrucción de las construcciones erigidas en violación a la presente ley, sin compensación alguna.